

TEMUCO, **21 DIC 2021**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "**Programa Presupuestario Municipal**" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2021.-
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° **1487 de fecha 01.12.2021**, que declara en estado de necesidad a doña **Andrea Arroyo Arroyo, Rut N° 19.519.226-K**, a quien se le otorgó ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para reparación de vivienda.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, al cual se debe incorporar 8 piezas de pino de 2x4", al informe social debido a error digitación.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° **1487 de fecha 01.12.2021**, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Que se produce error en la digitación del informe social por materiales de construcción, debiendo modificar posterior ingreso en sistema de atención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLM / IAG / YCP / nmm

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



Por Orden del Sr. Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

